



**YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA**  
**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe del Segundo Seguimiento N° DGA-S-11 JUOC-S-L-04/2014 referido a la evaluación de la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N° DGA-02 RALP-01/2009 Auditoría Especial a la Administración de Plantas de Engarrafado y Comercialización de Productos en Zonas Comerciales de Potosí, Tupiza y Atocha por el periodo 1 de enero de 2006 al 31 de mayo de 2008.

El objetivo del segundo seguimiento fue emitir opinión independiente respecto al grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría DGA-02 RALP-01/2009.

Constituyen objeto del segundo seguimiento, la documentación generada en el Distrito Comercial Potosí y en el Distrito Comercial Chuquisaca, así como en las unidades administrativas, legales y técnicas relacionadas resultado de la aplicación del cronograma reformulado de implantación de recomendaciones establecidas en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado.

En relación a los resultados del segundo seguimiento, se establece que de un total de catorce (14) recomendaciones, ocho (8) recomendaciones, equivalente al 57% fue implantada y seis (6) equivalentes al 43% no fueron implantadas a la fecha del presente informe; en virtud a que se encuentran en proceso de implantación; afectando la eficacia, eficiencia, en la emisión de los procedimientos implementados en el actual Distrito Comercial Potosí, referidos a la administración de Plantas de Engarrafado y comercialización de productos en el actual Distrito Comercial Potosí y en las Zonas Comerciales de Tupiza y Atocha, por lo que previo relevamiento de información se determinará la pertinencia de programar auditoría especial.

La Paz, 31 de diciembre de 2014